

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

## ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1923

**Llevamos muy adelantada la impresión del ANUARIO DEL MAESTRO para 1923.**

**Sólo falta ya incluir las disposiciones de estos días y algunas de importancia que puedan dictarse.**

**Pensamos terminar este importante libro en la primera semana de diciembre, para hacer el envío antes de vacaciones a cuantos lo tienen abonado o lo encarguen inmediatamente.**

**Los que hagan el pedido después lo recibirán con retraso.**

**El volumen de este año es bastante mayor que el de años anteriores, y lleva mejor papel.**

**La recopilación de disposiciones es completísima, y contiene todas las órdenes de ascensos y todas las numerosas y a veces contradictorias resoluciones sobre el Escalafón.**

**Es libro interesantísimo, necesario a todos los Maestros y Maestras y a todas las oficinas donde se tratan asuntos de la Primera enseñanza.**

**Se venderá al precio de TRES pesetas, a pesar de su mayor extensión.**



# DE ACTUALIDAD

**Tomamos nota.**—Nuestros lectores saben que hace algún tiempo se celebró en Zaragoza un gran mitin, al que asistieron los jefes de los principales partidos políticos liberales, llamados de la izquierda.

Fué un acto ruidoso, preparado con mucha anticipación, para lanzar un programa, pedir el Poder y demostrar vitalidad y unión.

Con este motivo, la Asociación de Zaragoza, procediendo con celo y acierto, visitó a los citados jefes para exponerles las necesidades de la enseñanza primaria.

Llevó la voz de la Asociación y del Magisterio nuestro querido amigo D. Guillermo Fatás, sobrada y honrosamente conocido de toda la clase.

Nuestro estimado colega «La Educación» publica un resumen de lo dicho en aquella ocasión solemne, y de ese relato copiamos los siguientes párrafos:

«Mientras niño y Maestro, decía el señor Fatás, no vayan contentos y animosos a la Escuela, el primero buscando lo que no tiene en casa ni en la calle, y el segundo sin la intranquilidad de espíritu, con la preocupación que produce el no poder atender a las perentorias necesidades de su familia, ni llegará a encariñarse con una profesión tan monótona, penosa y pacienzuda, ni, por tanto, se obtendrán los frutos que todos apetecemos.

Los que nos hablan de las mejoras obtenidas, no tienen presente que la carestía de la vida nos ha dejado en idénticas condiciones de agobios y angustias que hace algunos años, y que, como es consiguiente, siendo la suerte del Maestro la misma, tiene que seguir mendigando a los hombres de Gobierno, empleando los argumentos de antaño...

Al llegar aquí interrumpió el Sr. Alba, diciendo al Sr. Fatás que hablaba a convencidos, puesto que era del consenso de todos que él había abandonado la cartera de Instrucción pública en el llamado Gobierno nacional por defender mejoras para los Maestros.

Análogas manifestaciones hizo el marqués de Alhucemas, asegurando que tenían estudiado el asunto, para, en su día, resolverlo en forma conveniente.

No hemos de seguir con la exposición

que hace nuestro citado colega; nos basta con copiar esa promesa, para cuando llegue la ocasión—que quizá llegue para el Presupuesto primero—, y recordar su cumplimiento.

No nos entusiasma el ofrecimiento, ni siquiera el acto que recuerda el Sr. Alba, sin que desconozcamos su valor; nosotros, frente a las ofertas de los políticos, somos un poco escépticos, y lo mismo le ocurre a «La Educación», de Zaragoza, que los ha oído hablar.

Conste, pues, lo que han dicho; tomamos nota de ello y lo tendremos muy presente cuando sea oportunidad recordarlo.



**Auxiliares de Escuelas Normales.**—Nuestra compañera doña Catalina G. Trejo nos comunica que la desigualdad de escalas entre los Auxiliares masculinos y femeninos, de acuerdo con algunos de los primeros, se ha modificado en la siguiente forma:

Categorías	Maestros, plazas	Maestras, plazas
5.000	10	16
4.500	29	45
4.000	40	63
3.500	31	48
3.000	17	27
	127	199

El aumento que esta reforma supone sobre lo actual es de 322.000 pesetas para Maestros y 365.000 para Maestras. Nos parece esto mucho más proporcionado que lo anterior, y si la mayoría lo acepta, como esperamos, tendremos el mayor placer en defenderlo.



**Escuelas nuevas.**—Ya ha publicado la «Gaceta» relaciones de Escuelas nuevas, creadas con carácter provisional, y con 2.000 pesetas de sueldo. Queda remanente importante del crédito, y si nos favoreciera un cambio de Ministro, todavía podría intentarse la creación de algunas plazas en categorías superiores. No podrían ser las que nosotros hemos pedido razonadamente, pero cabría luchar para que se iniciase, en esta parte, un cam-

bio de  
no. au  
tendría  
establec  
que este  
da, y q  
sistenci  
  
pro-cl  
vencia  
tegorías  
pro-cult  
de dicie  
D. Luis  
  
INDICE  
  
Novier  
do se i  
de este  
colares  
se publi  
—Otra  
mente a  
entre A  
de ascen  
sión de  
con dest  
grupo,  
y Oficio  
—Otra  
de conc  
de una  
destino  
grupo, v  
Oficios  
—Otra  
plaza de  
las ense  
en la Es  
nada.—  
—Otra  
bre la p  
liar con  
mer gru  
tes y C  
bre).  
—Otra  
plaza d  
a las e  
cante en  
de Gran  
—Otra  
itorio e  
lesores



bio de criterio y de conducta. El cambio, aunque no fuese con muchas plazas, tendría importancia por el precedente establecido para el porvenir. Claro es que este resto de esperanza que nos queda, y que consignamos, es de escasa consistencia.



**Pro-cultura.**—Los Maestros de la provincia de Burgos, sin distinción de categorías, organizan un importante acto pro-cultura, que se celebrará el día 10 de diciembre próximo, y al que asistirá D. Luis Díez Guirao de Revenga.

Es continuación de la campaña que ha empezado a iniciarse con actos de Murcia, Cartagena y Toledo, en favor de la Escuela y del Maestro, en España desgraciadamente tan poco atendidos, tan injustamente postergados, con perjuicio inmediato de la cultura del país.

Nos parece que ese es un buen camino: ponerse en contacto con la opinión pública, sacar a la calle los problemas, aun sin resolver, de la Primera enseñanza, de la educación de las futuras generaciones de ciudadanos.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 23.—Real orden disponiendo se inscriban en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.—(14 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie nuevamente al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y entrada interinos, la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Almería.—(15 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del segundo grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(11 noviembre).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del primer grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(11 noviembre).

—Otra ídem al turno de oposición libre la provisión de dos plazas de Auxiliar con destino a las enseñanzas del primer grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(11 noviembre).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(11 noviembre).

—Otra ídem al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos,

la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del noveno grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(11 noviembre).

—Otra ídem al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.—(11 noviembre).

—Otra ídem al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del sexto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.—(11 noviembre).

—Otra ídem al turno de concurso de traslación la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del octavo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.—(11 noviembre).

—Otra ídem al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada la provisión de dos plazas de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del primer grupo, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—(11 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de las Cátedras que se indican, vacantes en las Escuelas de Comercio que se mencionan.—(15 noviembre).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Escuelas Periciales de Comercio que se indican.—(15 noviembre).

—Otra relativa a designación de Pro-



fesores para los Tribunales de oposiciones a las Cátedras de Teoría de los tejidos, Tecnología textil y aprestos y a las de Perspectiva, paisaje y acuarela.—(15 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Baeza.—(15 noviembre).

—Otra ídem nuevamente al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del noveno grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.—(18 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas que se indican, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—(21 noviembre).

—Otra concediendo a D. Emilio Castrellón Igarza una beca para seguir los estudios del Bachillerato en el Instituto de Vitoria.—(21 noviembre).

—Otra declarando Monumento Arquitectónico-artístico el edificio denominado «Contraste», sito en la ciudad de Murcia.—(21 noviembre).

—Otra disponiendo se den las gracias a la señora viuda de Almisa por el donativo de objetos que ha hecho al Museo provincial de Bellas Artes de Cádiz.—(21 noviembre).

—Otra relativa a la forma en que deben ejecutarse las prácticas en las Escuelas de Arquitectura, y distribuyendo en la forma que se indican las 10.000 pesetas consignadas en presupuesto para las prácticas en las referidas Escuelas de Madrid y Barcelona.—(23 noviembre).

—Otra concediendo a D. Eugenio Bescós Ramón una beca para seguir los estudios del Bachillerato en el Instituto de Huesca.—(23 noviembre).

—Anunciando a los turnos que se indican la provisión de plazas de Profesor Auxiliar, con destino a las enseñanzas que se expresan, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios e Industrial que se mencionan.—(11 noviembre).

—Anunciando haber sido nomorada doña Mercedes Zorrilla Prieto Auxiliar de quinta clase de este Ministerio.—(24 noviembre).



**9 NOVIEMBRE.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.** S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la

relación adjunta, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

Relación de las Escuelas que se crean por Real orden de fecha 9 de noviembre de 1922:

Abadín (Lugo), en Castromayor, una mixta a cargo de Maestro; en Romariz, una mixta íd. íd.; en Janoy, una mixta ídem íd. (se emplazará en Cabojo); Alba de los Cardaños (Palencia), en Cardaño de Arriba, una mixta íd. íd.; Allariz (Orense), en Tosende, una mixta ídem ídem; en Portela de Magarelos, una mixta para Maestra; Amorebieta (Vizcaya), barrio de la Plaza, una de niñas; Barbenuta (Huesca), Ainielle, una mixta para Maestra.

Berja (Almería), Beneji (barrio), una mixta para Maestro; en Cerrillos (barrio), una mixta para íd.; en Peñarrodada (barrio), una mixta para íd.; Boboras (Orense), Cardelle, una mixta para ídem; en Lajas, una mixta para íd.; en Regueiros, una mixta para íd.; Cabó (Lérida), Vila, una mixta para Maestra.

Cava (Lérida), Cava, una mixta para Maestro; Caldas de Reyes (Pontevedra), Santa María, una unitaria de niñas; Castelladral (Barcelona), Navás, una unitaria de niños; Castrejón de la Peña (Palencia), Traspeña, una mixta para Maestro; en Pisón de Castrejón, una mixta para íd.; Cea (Orense), Confurco, una mixta para íd.; Cervera del Río Alhama (Logroño), Valdegutín, una mixta para Maestra; Coaña (Oviedo). Ortigueira (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Córdoba, Alcolea, dos unitarias, una de niños y otra de niñas; en Santa María de Trassierra, una mixta para Maestro; Deza (Soria), Deza, una unitaria de niños; Encinas Reales (Córdoba), Vadofresno, una mixta para Maestro; Entrambasaguas (Santander), Navajeda, una unitaria de niñas; Ginzo de Limia (Orense), Mosteiro, una mixta para Maestra; en Trandeiras, una mixta para ídem; Grisén (Zaragoza), Grisén (la



mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños).

Huétor-Tájar (Granada), dos unitarias una de niños y otra de niñas; Lrijo (Orense), Espiñeira, una mixta para Maestro; Leitariagos (Oviedo), Trascastro, una mixta para íd.; Liérganes (Santander), Rubalcaba, una mixta para íd.; Luarca (Oviedo), Ranón, una mixta para ídem; Lugo (Oviedo), Bascuas, una mixta para ídem; en Castro, una mixta para ídem; Poutomillos, una mixta para íd.

Llanes (Oviedo), Vidiago (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas; Medio-Cudeyo (Santander), San Salvador, una mixta para Maestro; en Santiago de Heras, una mixta para íd.; en Hermosa, una mixta para íd.; Oimbra (Orense), Granja, una mixta para íd.; en Rabal, una mixta para Maestra; Otero de Guardo (Palencia), Valcovero, una mixta para Maestro; Paderne (Coruña), Adragente, una mixta para Maestra; en Villamorel, una mixta para íd.; en Souto, una mixta para ídem; Pedro-Abad (Córdoba), Pedro-Abad, una unitaria para niños; Piélagos (Santander), Parballón (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Pinos-Puente (Granada), Pinos-Puente, dos unitarias, una de niños y otra de niñas; Quirós (Oviedo), Tene, una mixta para Maestro; en Coañana, una mixta para íd.; Respenda de la Peña (Palencia), Villaverde de la Peña, una mixta para íd.; Ríos (Orense), Rubiós, una mixta para ídem; en Florderrey, una mixta para íd.; San Amaro (Orense), Eiras, una mixta para íd.; San Pedro Manrique (Soria), barrio de La Cosa, una unitaria de niños.

Santa Eulalia de Oscos (Oviedo), Castro, una mixta para Maestro; Talavera (Lérida) Talavera (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Tejada (Canarias), («El Espinillo»), una mixta para Maestro; Toreno (León), Valdelaoba, una mixta para ídem; Villasayas (Soria), Villasayas (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Valderredible (Santander), Arroyuelos, una mixta para Maestro; en Lomados, una mixta para íd.; Valga (Pontevedra), Louro, una unitaria de niños; Verín (Orense), Quiroganes, una mixta para Maestro; Zarátamo (Vizcaya), Zarátamo (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niñas); Zarauz (Guipúzcoa), barrio de Urteta, una mixta

para Maestra; Dalías (Almería), el Campo, una mixta para íd.

Mano (Canarias), Tigalate (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas; Merindad de Montija (Burgos), Bercedo, una mixta para Maestro; Moncortés (Lérida), Peracals, una mixta para íd.; Peramea (Lérida), Peramea (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños; Puebla de Trives (Orense), Peña de Fonteché, una mixta para Maestro; Torre de Capdella (Lérida), Astell, una mixta para ídem; Rui (Orense), barrio de la Estación, una unitaria de niñas; en Fontey, una unitaria de niños).

Toreno (León), Pardamasa, una mixta para Maestro; Ajamil de Cameros (Logroño), Ajamil, una mixta para íd. (Real orden asesoria jurídica 24 agosto 1922); Albacete, Cerralobos, una mixta para Maestra; Albox (Almería), El Llano del Espino, una unitaria de niñas; en El Llano de los Olleros, una unitaria de niños y otra de niñas; en las Pocicas, una unitaria de niños; Alicante, Moralet, una mixta para Maestra.

Alcañices (Zamora), Vivinera, una mixta para Maestro; Alcaracejos (Córdoba), Alcaracejos, una unitaria de niños; Alcocer (Guadalajara), Alcocer, una unitaria de niños y otra de niñas; Alhama de Almería (Almería), Alhama de Almería, una unitaria de niños y otra de niñas; en Galachar, una mixta para Maestro; Ares (Coruña), Cervás (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Baños de Molgas (Orense), Presqueira, una mixta para Maestro; Barreiros (Lugo), Pena, una unitaria de niños y otra de niñas; Becerreá (Lugo), Morcelle, una mixta para Maestro; Benasque (Huesca), Anciles, una mixta para Maestra; Benisa (Alicante), Benisa, una unitaria de niños y otra de niñas; Betanzos (Coruña), San Martín de Tiobre, una mixta para Maestro (emplazándolas en Brague); Boqueijón (Coruña) Oural (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños).

Boqueijón (Coruña), Lauredo (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); en Codeso, una mixta para Maestro; Bóveda (Lugo), Concheiros, una mixta para íd.; Cibra (Córdoba), La Esperanza, una mixta para íd.; Caladrones (Huesca), Ciscar, una mixta para íd.; Calig (Castellón), Calig, una unitaria de niños y otra de niñas; Cambre (Coruña), Sigrás, una unitaria de niños; Caravaca (Murcia), Almudena, una unitaria de niños y otra de niñas; en Barnanda, una mixta para Maestro; Casas-Ibáñez (Albacete), Seradiel, una mixta para Maestra.



Caso (Oviedo), Tanes, una unitaria de niños; en Soto, una mixta para Maestro; Castellanos de Moriscos (Salamanca), Castellanos de Moriscos (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Castellón de Seana (Lérida), Utscataba (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños).

Castrelo del Valle (Orense), Portocamba, una mixta para Maestro; Castrogeriz (Burgos), Castrogeriz (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Cartelle (Orense), Ella de Arriba, una mixta para Maestra; Carreño (Oviedo), Perlora, una unitaria para niñas; Cendea de Ansoain (Navarra), Berriorar, una mixta para Maestro; Cenicientos (Madrid), Cenicientos, una unitaria para niños y otra para niñas; Colungo (Huesca), Colungo, una unitaria para niñas.

Congosto de Valdaira (Palencia), Congosto de Valdaira (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Cuevas de Vinromá (Castellón), En Ramona, una mixta para Maestro; Doñinos (Salamanca), Zafrán, una mixta para id.; El Carpio (Córdoba), El Carpio, una unitaria para niños; Espiel (Córdoba), Espiel, una unitaria para niños; Espés (Huesca), Espés Alto, una mixta para Maestra; en Abella, una mixta para id.; Fonsagrada (Lugo), San Martín de Guarna (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Fornols (Lérida), Cornellana, una mixta para Maestro; Fuente-Palmera (Córdoba), Cañada del Rabadán, una mixta para id.; en El Villar, una mixta para idem; Galaroza (Huelva), Galaroza, una unitaria para niños y otra para niñas; Galilea (Logroño), Galilea, una unitaria para niños (Real orden asesoria jurídica 24 agosto 1922); Gallinero de Cameros (Logroño), Gallinero de Cameros, una mixta para Maestro, (Real orden asesoria jurídica 24 agosto 1922).

Garde (Navarra), Garde, (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Gésera (Huesca), Belarra, una mixta para Maestra; Gomesende (Orense), Outeiro de Guías, una mixta para Maestro; Gondomar (Pontevedra), San Ciprián, una mixta para id.; en Prado, una mixta para id.; Gredilla de la Polera (Burgos), Villalvilla, una mixta para Maestro; Guía de Isora (Canarias), Guía de Isora, una unitaria de niñas; en Chío (Pago), una unitaria de id.; en Tejina (Pago), una unitaria idem; en Alcalá (Pago), una mixta para Maestra; Guiamets (Tarragona), Guiamets, (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Hazas en Cestos

(Santander), Beranga, (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Icod (Canarias), Icod, una unitaria para niños y otra para niñas; Ilche (Huesca), Monesma, una mixta para Maestro; Incio (Lugo), Frugille, una unitaria para niños y otra para niñas; en Villasoto, una unitaria de niños y otra de niñas; en Saá, una mixta para Maestro; en Foilebar, una mixta para Maestro; Jabugo (Huelva), Los Romeros, una unitaria para niñas; Jaulín (Zaragoza), Jaulín (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Labuerda (Huesca), San Vicente, una mixta para Maestro; La Ercina (León), Acisa, una mixta para idem; Lagata (Zaragoza), Lagata (la mixta existente conviértese en niñas y se crea una de niños); Lage (Coruña), Mordomo, una mixta para Maestro; en Sarces, una mixta para Maestro; La Mezquita (Orense), Pereiro (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); La Puerta de Segura (Jaén), Puente de Génave, una mixta para Maestro; en Peñolite, una mixta para Maestro; Lorca (Murcia), Barrio de Santullena, una unitaria para niños y otra para niñas; en Puertoadentro, una unitaria para niños y otra para niñas; Luarca (Oviedo), Carollas, una mixta para Maestro.

Lubrín (Almería), Marchal, una unitaria para niños y otra para niñas; en «El Pilar», una mixta para Maestro; en «Pocico», una mixta para Maestro; en Los Galindos, una mixta para Maestro; Lugo (idem), Bóveda, una mixta para Maestro; Madremaña (Gerona), San Martín Vell, una mixta para Maestro; Madrigueras (Albacete), Madrigueras, una unitaria de niños; en idem, una unitaria de niñas; Málaga del Fresno (Guadalajara), Málaga del Fresno, una unitaria de niños (la mixta existente conviértese en niñas); Marina de Cudeyo (Santander), Pontejos, una mixta para Maestro.

Matalana (León), barrio de la Estación, una mixta para Maestro; Matilla de los Caños del Río (Salamanca), Matilla de los Caños, una unitaria de niñas (esta Escuela será de párvulos); Medina sidonia (Cádiz), Casas-Viejas, una de niños y otra de niñas; Merindad de Sotocueva (Burgos), Quintanilla de Sotocueva, una mixta para Maestro; Monterrey (Orense), San Cristóbal, una mixta para Maestro; en Magdalena, una mixta para Maestra; en Villaza, una de niños; Montoro (Córdoba), Venta del Charco, una mixta para Maestro; Mora de Ebro (Tarragona), Mora de Ebro, una de niños; Moreiras (Orense), Rebordacha y Paredes, una mixta para Maestro.

Mugía (Coruña), Ozón (la mixta exist



to conviértese en niños, y se crea una de niñas); en Leis, una mixta para Maestro; Munilla (Logroño), Munilla, una de niños y otra de niñas; Murero (Zaragoza), Murero (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Muro de Agreda (Soria), Muro de Agreda (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Muro de Alcoy (Alicante), Ceta de Núñez (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Navia de Guarna (Lugo), Castañedo, una mixta para Maestro; Neda (Coruña), Casadelos, una de niños; en Viladonelle, una mixta para Maestro; Neira de Jusa (Lugo), Pacios, una mixta para Maestro; Oncala (Soria), Oncala (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Orense (ídem), Cabeza de Vaca, una de niñas; Oros Betelu (Navarra), barrio de la Fábrica, una mixta para Maestro; Outes (Coruña), San Juan de Sabardes (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); en San Juan de Roo, una mixta para Maestro.

Oviedo (ídem), La Mortera de Olloniego, una mixta para Maestro; Panzano (Huesca), Santa Cilia, una mixta para Maestra; Pradillo de Cameros (Logroño), Pradillo de Cameros, una mixta para Maestro (Real orden asesoria jurídica 24 agosto 1922); Pedrosillo el Ralo (Salamanca), Pedrosillo el Ralo (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Perojas (Orense), Entrambosríos, una mixta para Maestro; en Mirallos, una mixta para Maestro; Piélagos (Santander), Oruña (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Plau (Huesca), Plau (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Polaciones (Santander), Lombraña, una mixta para Maestra.

Portalrubio de Guadamajud (Cuenca), Portalrubio (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Porrño (Pontevedra), Carracido, una mixta para Maestra; Poveda de las Cintas (Salamanca), Poveda de las Cintas (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Puenteareas (Pontevedra), Couso, una mixta para Maestro; en Cristifiade (emplazándola en Puenteareas, se crea una de niños); en Guillade (emplazándola en La Iglesia, se crea una de niños); en Angoares (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Rabanera de Cameros (Logroño), Rabanera, una mixta para Maestro (Real orden asesoria jurídica 24 agosto 1922); Rasines (Santander), Cereceda, una mixta para Maestro; Recuerda (Soria), Recuerda (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Reo-

cín (Santander), Valles, una de niñas; Ribadeo (Lugo), Riulo, una de niños y otra de niñas; Ribera Alta (Alava), Lección de la Oca, una mixta para Maestro; Riello (León), Robledo, una mixta para Maestro; Rivas de Sil (Lugo), Villardones, una mixta para Maestro; San Andrés de Soria (Soria), San Andrés (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); San Ciprián de Viñas (Orense), Pazos de San Clodio, una mixta para Maestro; en Soutopenedo (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

San Esteban de Litera (Huesca), Rocafort, una mixta para Maestra; Sanet y Negrals (Alicante), Sanet y Negrals (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); San Javier (Murcia), San Javier, una de niñas; San José (Baleares), San Agustín, una de niños; San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Blimea (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); en Santa Bárbara (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); en La Huerta, una de niños y otra de niñas; Santa Cruz de Sanguas (Soria), Villartoso, una mixta para Maestro; Santafé (Granada), El Jau (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); San Vicente de Alcántara (Badajoz), San Vicente de Alcántara, tres de niños y cuatro de niñas (una de las de niñas será de párvulos); Sesué (Huesca), Sesué, una mixta para Maestra; Siles (Jaén), Siles, una para niños y otra para niñas; Soba (Santander), Aja, una mixta para Maestro; Sorzano (Logroño), Sorzano (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Teverga (Oviedo), Campiello; una mixta para Maestro.

Tobarra (Albacete), Tobarra, una de niños y otra de niñas; en Sierra, una de niños; en Mora de Santiago, una mixta para Maestra; Torbizcón (Granada), La Dehesa (emplazándola en los Molinos, una mixta para Maestro); en Carrasco (emplazándola en Las Salas una mixta para Maestro); en Barbacana (emplazándola en La Hoya, una mixta para Maestro); Torredonjimeno (Jaén), Torredonjimeno, una de niños y otra de niñas; Trabadelo (León), Sotoparada, una mixta para Maestro; Trasmiras (Orense), Villardeliébres, una mixta para Maestro; Tuixent (Lérida), Tuixent (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Turcia (León), Turcia (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas).

Ulldecona (Tarragona), Ulldecona, una de niños y otra de niñas; Valdegoria (Alava), Bachicabo, una mixta para Maestro; Valderredible (Santander), Repudio, una mixta para Maestra; Valverde (Isla



de Hierro) (Canarias), barrio del Cabo, una de niños y otra de niñas; Valle de Hoz de Arreba (Burgos), Hoz de Arreba, una mixta para Maestro; Valleseco (Canarias), Zumacal, una de niñas; en Valsendero, una de niñas; Vejer de la Frontera (Cádiz), Zahara de los Atunes, una mixta para Maestro; Vélez-Rubio (Almería), Los Gázquez, una mixta para Maestro; Villafamés (Castellón), Villafamés, una para niñas; en Vall de Alba, una para niñas; Villalba de Losa (Burgos), Villota y Baró, una mixta para Maestro; Villarmayor (Salamanca), Villarmayor (la mixta existente conviértese en niños, y se crea una de niñas); Villanueva de Algaidas (Málaga), El Albacín, una mixta para Maestro.

Villanueva de Algaidas (Málaga), Herrera, una mixta para Maestro; Villanueva de Cameros (Logroño), Aldeanueva de Cameros, una mixta para Maes-

tro (Real orden asesoría jurídica, 24 agosto 1922); Villanueva del Conde (Salamanca), Villanueva, una de niños y otra de niñas; Villaodrid (Lugo), Puentenuelos (Albacete), Cortijada del Río de Cayer (Salamanca), Villarmayor (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); Villarreal (Castellón), Vivero (Lugo), Chavín, una de niñas; Yeste (Albacete), Goutar (la mixta existente conviértese en niñas, y se crea una de niños); en Sege, una de niños; en Tus, una de niños; en Moropeche, una mixta para Maestro; Zalamea la Real (Huelva), Zalamea la Real, una para niños y otra para niñas; Zuya (Alava), Zárate, una mixta para Maestro.—(Gaceta 27 noviembre).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra, con carácter provisional, a D. Antonio Palma Castilla, director de la graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Valero Burillo, Maestro de Quinto (Zaragoza), y D. Manuel Barberán, de Cherta (Tarragona); entre doña Antonia Marco, de Lagunarrota, y doña Pilar Santamaria, de Alfantega (Huesca); entre doña Encarnación Menéndez, de Cartavio (Oviedo), y doña Teresa Pérez, de Rabanal (León), y entre doña Ignacia Solé, de Quinto (Zaragoza), y doña Guadalupe Lorente, de Cherta (Tarragona).

—Se desestiman instancias: De don Emilio Gómez Montejo y D. Arsenio Díez, Maestros de Fuentes de Béjar y Los Pizarrales (Salamanca), que piden permuta de cargos, y de D. Manuel Torregrosa, Maestro interino de las Escuelas de Alcoy (Alicante).

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, interpuestos por doña Casilda Sáiz Herráiz; D. Adelardo Perai Sáez, contra nombramiento de D. José Herrero, para la dirección de la gradua-

da de la calle de Tarragona, de esta Corte, y de D. Rafael I. de Montalvos, Maestro de Viñuelas (Málaga).

—Se desestima recurso de doña Isabel Morales, Maestra de Iguate (Málaga), contra nombramiento de doña Aurora Trigueros, para la Escuela de San Ildefonso de Málaga.

—Se conceden licencias: de cuarenta y cinco días, a D. Manuel de la Puerta, Maestro de Aquende (Burgos), y a don Pelayo García, de La Seca, en Cuadros (León); de treinta días, a doña María Jesús Álvarez, de Las Palmas (Canarias); a doña Ana Arias Adame, de Castromao de la Vega (Orense); doña María del Rosario Sánchez, de Oviedo; doña Juliana de Abajo, de Santovenia de Valdomina (León); doña Encarnación Gómez, de Yecla (Murcia); doña Joaquina Badía, de Portella (Lérida); don José Velasco, de Antequera (Málaga); D. José Salas, de Villacarrillo (Jaén); D. Evaristo Ceches, de Yaiza (Canarias); D. Juan A. Velasco, de Lebrija (Sevilla), y D. Francisco Salguero, de La Palma (Huelva).

—Han sido declarados excedentes: Doña María Antonia González, Maestra de Mirones (Santander); doña Fidela Conde, de Aisa (Huesca); doña María Concepción Yáñez, de San Pedro de Nos



(Coruña); doña Raimunda Castellanos, de Torrecilla de Valmadrid (Zaragoza); D. Salvador Zurita, de La Saucedá (Málaga); D. Emilio Salgado, de Val de San Lorenzo (León), y D. Miguel González, de Castil de Tierra (Soria).

—Se nombra, con carácter provisional, director de la graduada de niños de Tatoronte (Canarias).

—Se nombran: A D. José Vallespi, por turno de oposición restringida, Maestro de la Escuela número 78, de Barcelona; a doña María Aleu Solla, por derecho de consorte, Maestra de la sección tercera de la graduada de la Normal de Pontevedra, y a doña Domitila Cardenal, Maestra de la Escuela de patronato de Juceda (Santander).

—Se eleva a definitiva la creación de una Escuela nacional de asistencia mixta en Hervededos (León).

—Se nombran, con carácter definitivo, a doña Pilar Erquicia, directora de la nueva Escuela graduada de Cáceres, y a D. Raimundo Gutiérrez Alvarez, regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva.

—Se obliga a facilitar locales-escuelas en condiciones al Ayuntamiento de Gudiña (Orense); Velliza (Valladolid), Fernal (León), Magán (Toledo) y Zarza la Mayor (Cáceres).

—Idem al Ayuntamiento de La Coruña al pago de los alquileres de casa-escuela al propietario D. Antonio López.

—Se desestima petición de traslado de Escuela a otro local, formulada por el Alcalde de San Lorenzo (Gran Canaria).

—Han sido declarados excedentes: don Bernardino Liti Esteban, Maestro de San Cristóbal de Bayet (Gerona); D. Adolfo Ruibal, de Suama (Lugo); D. Tobías Mota, de Bahent (Lérida); doña María Mestre, de Preset (Barcelona); doña María Honorina Crespo, de San Martín de Grazanes (Oviedo); doña Felisa Rodríguez, de Badolatosa (Sevilla), y doña Casta Suárez, de Carpazos (Orense).

—Se dan las gracias de Real orden a D. José Sanchiz, Maestro de Alaguas (Valencia), y a doña Feliciano Salvador, de Itero de la Vega (Palencia).

—Han sido autorizadas para subsistir las Asociaciones del Magisterio de los partidos de Toro y Bermillo de Sayago (Zamora), y del de Caspe (Zaragoza).

—Se nombran, con carácter definitivo, a doña Teódula Piña García Directora de la graduada de niñas de Cornellá (Barcelona), y a doña Luisa García Cordovilla idem de Infiesto (Oviedo).

—Se deja sin efecto la Real orden con-

cediendo la excedencia a D. Manuel Gancedo, Maestro de Villager (León).

—Se desestima petición de reingreso en el Magisterio formulada por D. José Gómez.

—Se nombran, a D. Félix Bayona, por derecho de consorte, Maestro de Samper de Calanda (Teruel), y a doña Maximina López Peces Maestra de la Escuela desdoblada de niñas vacante en esta Corte, y por el turno de oposición restringida.

## DE PROVINCIAS

**Alicante.** — Renovación del Escalafón para el percibo del aumento gradual de sueldos, bienio 1922-23.

Se remite al «Boletín Oficial», el anuncio correspondiente concediendo un plazo de treinta días para poder solicitar las vacantes existentes, que son las siguientes:

Para Maestros: Una vacante de la primera categoría al mérito, y tres vacantes a la antigüedad; una vacante al mérito y otra a la antigüedad de la segunda categoría, y ocho vacantes al mérito y otras ocho a la antigüedad, de la tercera categoría.

Para Maestras: Una vacante al mérito y otra a la antigüedad, de la primera categoría; una vacante al mérito y tres a la antigüedad, de la segunda categoría, y una vacante al mérito y otra a la antigüedad, de la tercera categoría.

—Por no haber merecido la aprobación el alumno elegido para la beca escolar en la primera elección, se ha verificado la segunda, habiendo sido elegida la Srta. Asunción Juan Molina, alumna de la Escuela práctica graduada que regenta doña María del Socorro Solanich Lacombe, y que desea seguir la carrera de Maestra en la Escuela Normal de Alicante.—C.

## CRÓNICA GENERAL

### De Marruecos

Comunica el alto comisario que no ocurre novedad.

—Aunque con algunas dificultades, a causa del temporal, se ha desembarcado en Afrau el material para fortificar, a fin de mejorar sus condiciones; pero de todos modos, como éstas son muy medianas, parece que se ha pensado en convertir la avanzadilla de Sidi-Ali en posición principal.

### Las sesiones de Cortes

En el Senado se trató de política agraria.

El Sr. Esperabé cree necesario que se dicten las oportunas disposiciones por el



Ministro de Fomento para los siguientes fines: Evitar que la tercera parte de algunas regiones permanezca inculta; que se limite la libertad omnimoda que hoy disfrutaban los propietarios para verificar talas; que se fomente el seguro de cosechas contra los accidentes atmosféricos; que no se pueda desahuciar a los colonos sino por falta de pago justificada, y otros análogos, que han de llevar a los cultivadores modestos de la tierra la tranquilidad y el bienestar que necesitan y que se merecen por sus desvelos.

Después se leyó el dictamen favorable a la concesión del suplicatorio para procesar al general Berenguer. El martes próximo comenzará la discusión del dictamen.

—En el Congreso continuó la interpe-lación sobre la actuación de la Policía.

El Sr. Ossorio y Gallardo combatió duramente la conducta del Sr. Millán de Priego.

Dice que predomina en España una decidida tendencia a la violencia; todos, por la violencia, quieren imponer su criterio; en la política de Barcelona imperó la violencia, y en la Dirección de Seguridad imperan toda clase de violencias. Esa es una situación de debeldía que debe cesar. Pregunta si el Gobierno no da importancia a una fuerte corriente de opinión.

Le contesta el ministro de la Gobernación, y se pasa al expediente de responsabilidades.

El Sr. Marín Lázaro, de la comisión, prosigue su discurso de contestación a Sr. Alcalá Zamora.

Acercas de la supuesta rivalidad entre Berenguer y Silvestre, dice que es una leyenda, aunque sí existían divergencias de temperamento; pero en este caso, si hay responsabilidad, será de los Gobiernos, que nombraron para los cargos que desempeñaban a ambos generales. Lo interesante era el concierto en la acción, y éste existía plenamente, puesto que Silvestre acató siempre las órdenes de Berenguer. Es injusto, pues, hablar de esa rivalidad y añadir que el Gobierno la fomentaba, apoyando a uno de los generales contra el otro.

Recuerda el acta que redactaron todos los generales, declarando la imposibilidad de acudir a Monte Arruit, y pregunta qué Gobierno se hubiera atrevido a ir contra ese acuerdo, y por ello es injusto exigir responsabilidad al Gobierno del 21.

Habla del régimen constitucional para afirmar que éste no puede nunca autorizar al Congreso para que castigue a unos ministros, que es lo que aquí se propone con el voto de censura.

Rectifica el Sr. Alcalá Zamora, y se suspende el debate.

## CORRESPONDENCIA

Medina de las Torres. M. M. L. Reciba nuestro sentido pésame.

Cádiz. M. H. Se cumplirá su encargo.

Tines de Vimianzo. L. A. D. R. Son veinte pesetas el importe de lo que pregunta; alabamos tan laudable proceder.

Zaragoza. M. J. B. No acostumbramos publicar versos en el periódico.

Canillas de Esgueva. G. S. Le costará tres pesetas cada inserción; el pago de los anuncios es anticipado.

Madrid. V. C. L. Se insertará.

Logroño. R. D. Agradecido a sus recuerdos.

San Vicente Sonsierra. M. S. Se insertará.

Casrrias. M. R. Recibido de conformidad; se insertará; no hallamos antecedentes carta anterior.

Pedroso. D. G. Le deseamos éxito en su industria.

Rivas del Sil. Le costará dos pesetas cada inserción; se admiten sellos, pero en carta certificada.

Madrid. R. A. Tiene esos derechos por su intervención como facultativo.

Sotroñdio. G. G. G. Sigue con los mismos números; en ese folleto no se ha hecho ninguna modificación general.

Melón. S. V. Muy agradecido al envío del famoso documento.

Rubiana. C. N. F. Esas vacantes se dan así: si la población es de 500 habitantes o menos, a los interinos; si de 500 a 1.500, a los opositores; si más de 1.500, al concurso de traslado.

A. G. Ya habrá visto que hemos dedicado al asunto varias notas en el mismo sentido de su carta.

Forna. A. J. No se puede hacer profesías, con seguridad de acierto; sin embargo, son muchos los pleitos que se resuelven contra el Gobierno. Si se ganara lo alcanzaría por ese tiempo que estuvo en el servicio militar.

Huertezuelas. J. C. El nuevo concurso probablemente a primero de año, y quizá oposiciones libres también. No podrá actuar si no se modifica la legislación.

Flores de Avila. P. G. A. Puede mandarse el importe en sellos, certificando la carta; para la admisión de esas niñas debe consultarse al alcalde.

Bárcena de Campos. B. G. M. Reciba nuestro sentido pésame.

Santa María de las Hoyas. J. B. Será tres pesetas inserción; convendrá remitir con el importe una cuartilla con el texto.

Feces de Abajo. M. M. Remitidos folletos; su precio 1,25 pesetas.



# LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por el **MAGISTERIO ESPAÑOL**

para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la **LOTERIA NACIONAL**, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1922, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a dos vigésimos del billete

**Número 25.311**

que la empresa de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

## CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos vigésimos del billete número 25.311, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirán como sigue:  
20 por 100 de lo que toque al poseedor

del mismo número que obtenga el premio mayor a la **LOTERIA NACIONAL**.

17,5 por 100 al del número en que toque el segundo premio.

15 por 100 al del tercero.

12,5 al del cuarto.

10 por 100 al del quinto.

7 y 1/2 por 100 al del sexto.

5 por 100 al del séptimo.

4 por 100 al del octavo.

2,5 al del noveno.

Si la suerte favorece al número 25.311 con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** los premios siguientes:

Uno de 300.000 pesetas.

—	262.500	—
—	225.000	—
—	187.500	—
—	150.000	—
—	112.500	—
—	75.000	—
—	60.000	—
—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Si el premio es de menor categoría, se repartirá proporcionalmente.

## OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación: **HUERTAS, 10—Academia**

### PERMUTAS

La desea Maestra de pueblo Soria, próximo a la Rioja, autos diarios a Soria y Calahorra, enlazando con Logroño y Navarra, con pueblo que esté vacante o próxima a vacar la Secretaría del Ayuntamiento.

Informará la Maestra de Villaseca Somera (Soria).

Maestra Escuela mixta, provincia de Guadalajara, a 10 kilómetros de Brihuega, poca matrícula, buen terreno, desea permutar con unitaria de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo, Valladolid, Zaragoza, Avila o próximas a éstas, que tengan ferrocarril o fáciles vías de comunicación.

Informará, incluyendo sello, doña Casimira Larroja. Pajares (Guadalajara).





DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

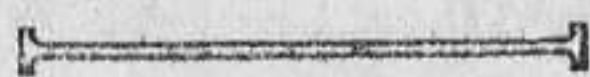
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

